



**RADIOGRAFÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**

Para realizarlo necesita

1. Orden médica con la solicitud del examen.
2. Cédula de ciudadanía. En caso de ser menor de 18 años y mayor de 7 años, tarjeta identidad, o registro civil de nacimiento para los menores de 7 años.
3. Autorización de servicios por parte de la entidad promotora de salud-EPS del régimen subsidiado, en caso de ser necesaria.

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

En la anterior imagen se puede observar los requisitos que se hacen necesarios para realizar una radiografía e imágenes diagnósticas. De esta manera el usuario puede acercarse a la empresa con los documentos sin perder tiempo.

Imagen 2:



**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS**

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones para el trámite

1. Fórmula médica original.
2. Cédula de ciudadanía. En caso de ser menor de 18 años y mayor de 7 años, tarjeta de identidad, o registro civil de nacimiento para los menores de 7 años.
3. Autorización de servicios por parte de la entidad promotora de salud-EPS del régimen subsidiado, en caso de ser necesaria.

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

En este componente se puede encontrar también los requisitos que se deben llevar a cabo en caso de que se requiera reclamar medicamentos o cualquier dispositivo médico.

Imagen 3:

**ASIGNACIÓN DE CITA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones para el trámite

1. Cédula de ciudadanía, los menores de 18 años tarjeta de identidad y menores de 7 años registro civil de nacimiento.
2. Orden médica y autorización de servicios si es necesaria.
3. Realizar la solicitud de la cita, vía telefónica en el horario de 7:00 a.m a 11:00 a.m y de 2:00 p.m a 4:00 p.m de Lunes a viernes, realizar la cancelación de la cita en caso de no poder asistir.
4. Asistir a la cita en la hora y fecha programada y presentar los documentos requeridos.

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

En el presente componente es posible encontrar la información necesaria para que el usuario pueda apartar una cita.

Imagen 4:

**Servicio de Rehabilitación**

En el hospital te esperamos por una rehabilitación sin barreras

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA | La fuerza del cambio | Médico en tu Casa | **E.S.E HOSPITAL** Nuestra Señora del Carmen

En el componente del servicio de rehabilitación, es posible informarse sobre cuáles son los documentos a necesitar para la realización de terapias y condiciones para el trámite del mismo.

Imagen 5:



**LABORATORIO CLÍNICO**

Reunir los documentos y cumplir con las condiciones para el trámite.

1. Cédula de ciudadanía en caso de ser menor de 18 años y mayor de 7 años, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento para los menores de 7 años.
2. Remisión médica en la que se referencie los exámenes a realizar.
3. Para entregas de resultados copia del documento del paciente, a partir de las 4:00 p.m.

Asistir a la toma de muestra en el horario de 7:00 am a 8:30 a.m. de lunes a viernes.

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

Es posible encontrar la información referente a los requisitos que se necesitan para la realización de laboratorio clínico, así mismo se logra informar al usuario sobre los horarios para la realización del mismo, como también los horarios para reclamar dichos resultados.

Imagen 6:



**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

Para solicitarlo necesita

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser menor de 18 años y mayor de 7 años, tarjeta de identidad y registro civil de nacimiento para los menores de 7 años.
2. Si es zona rural, presentar certificación de la promotora.
3. La solicitud solamente se entregará a familiares.

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

En caso de solicitar el certificado de defunción, el usuario tiene la posibilidad de averiguar en la página de la E.S.E los requisitos que se necesitan para su solicitud.

Imagen 7:

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

Para solicitarlo necesita

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

1. Solicitar paz y salvo: carta de solicitud dirigida al jefe de facturación.
2. Radicar documento en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen calle 10 N°5 esquina. En el área de consulta externa de lunes a viernes de 8 a.m a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:45 p.m.

Para la solicitud de certificado de paz y salvo se tiene la posibilidad al usuario que mediante la página web de la E.S.E pueda obtener la información sobre los documentos a tramitar para su solicitud, así mismo es posible encontrar los horarios en los que puede ser atendido.

Imagen 8:

**ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS**

Reunir los documentos y cumplir con las siguientes condiciones

**E.S.E HOSPITAL**  
Nuestra Señora del Carmen

1. Cédula de ciudadanía. En caso de ser menor de 18 años y mayor de 7 años, tarjeta de identidad, o registro civil de nacimiento para los menores de 7 años.
2. Encontrarse en una situación de salud que requiera atención inmediata.

En el área de urgencias las personas pueden requerir atención médica Cuando los pacientes acuden

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen Guamal Magdalena	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	31-ENE-2017
ACTA DE REUNION	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 6 de 13

Hospital Nuestra Señora del Carmen, nuestro personal realiza un TRIAGE para determinar quién debe ser atendido primero, esto significa que se evalúa la gravedad de los síntomas del paciente. Por lo tanto, los pacientes no serán atendidos por orden de llegada, sino según la severidad de su sintomatología.

El **TRIAGE** es un proceso de valoración clínica previa a la valoración médica y terapéutica en el servicio de urgencias lo que permite que la atención al paciente sea eficaz, oportuna y adecuada, posteriormente se realiza la recepción de documentos para el ingreso del paciente en el área de facturación.

Imagen 9:



En el siguiente componente el usuario tiene la posibilidad de encontrar el número del call center así mismo la información racionada con el número de extensión al cual se quiere comunicar el usuario ya sea por medico general, odontología, diabetes, Hipertensión.

Imagen 10

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen Guamal Magdalena	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	31-ENE-2017
<b>ACTA DE REUNION</b>	<b>CODIGO:</b>	HNSC-GG-OF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 7 de 13



En este componente se encuentra información relacionada a la historia clínica. En caso de que el paciente se encuentre en estado de incapacidad, puede encontrar los requisitos que se necesitan para su solicitud, así mismo si el paciente ha fallecido.

**Si el paciente se encuentra en estado de incapacidad**

1. Certificado médico que evidencie el estado de salud físico o mental del paciente.
2. Registro civil de nacimiento, donde se evidencie el parentesco para hijos y padres o el registro civil de matrimonio o la declaración, que acredite que es compañero permanente o documento que lo acredite como representante legal del menor.
3. Cédula de ciudadanía del paciente y de los padres e hijos o del cónyuge, en caso de ser un menor de edad, mayor de 7 años tarjeta de identidad o menor de 7 años registro civil de nacimiento.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen Guamal, Magdalena	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	31-ENE-2017
<b>ACTA DE REUNION</b>	<b>CODIGO:</b>	HNSC-GG-OF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 8 de 13

### Si el paciente es fallecido

1. Fotocopia de certificado de defunción.
2. Fotocopia de registro civil de nacimiento, donde se evidencie el parentesco para hijos y padres del fallecido o el registro civil de matrimonio o la declaración que acredita que era compañero (a) permanente del fallecido.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres, hijos o cónyuge

- La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos.

En términos más sencillos, la promoción de la salud fomenta cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger salud. Estos cambios incluyen modificaciones en las comunidades y los sistemas, por ejemplo, programas que garanticen el acceso a los servicios de salud o políticas que establezcan parques públicos para la actividad física de las personas y su convivencia. La promoción de la salud implica una manera particular de colaborar: se basa en la población, es participativa, es intersectorial, es sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

El enfoque de entornos saludables, un enfoque de promoción de la salud, implica un método multidisciplinario para promover la salud y prevenir enfermedades a través de un "sistema completo" en lugares o contextos sociales en los que las personas participan en actividades diarias, donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúan para afectar salud y el bienestar.

- la socialización de los derechos y deberes en salud de los usuarios de la E.S.E. por parte de la Psicóloga, profesional de apoyo a la gestión SIAU, quien resalta que es de gran importancia